



VALLE DE GUADALUPE
Administración 2021 - 2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Valle de Guadalupe siendo el día 03 tres de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno comparecen para la firma del presente contrato por una parte el C. JACOB PUGA MUÑOZ, a quién en lo sucesivo se le denominará como "EL ARRENDATARIO" y por otra parte el LIC. RAÚL RENTERÍA TORRES, ABG. ADILENE MARTÍNEZ FRANCO y LIC. DIEGO GUTIÉRREZ MÉNDEZ en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL AYUNTAMIENTO".

DECLARACIONES

1.- DE "EL ARRENDATARIO"

JACOB PUGA MUÑOZ casado, mayor de edad, con domicilio en Galeana #148, Colonia San José C.P. 47380 en este Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco.

2.- "DEL AYUNTAMIENTO"

2.1 LOS C. RAÚL RENTERÍA TORRES Y ADILENE MARTÍNEZ FRANCO declaran que tienen la representación del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, mismo que les otorga su nombramiento de Presidente Municipal y Síndico respectivamente.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Este contrato tiene por objeto establecer los términos del contrato de arrendamiento de la "TIENDA" ubicada en UNIDAD DEPORTIVA VALLE.

Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381

01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120

Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx

valledeguadalupe.gob.mx